PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0113-2026

OBJETO: 54_9537_636 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, DESTINADOS PARA LA ESTRATEGIA FEC, DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTE

PROPONENTES	Nit. o C.C.
SERVINTEBA S.A.S.	**900921684-4**

OFERTA ECONÓMICA

En atención a la respuesta presentada por el proponente **SERVINTEBA S.A.S.** al requerimiento efectuado por la Entidad para justificar los valores ofertados, se procedió a verificar la documentación allegada con el fin de establecer si la misma desvirtúa la presunción de precios artificialmente bajos.

Como resultado de la revisión, se evidenció que el proponente únicamente allegó un archivo en formato Excel con una desagregación de costos para los ítems observados. Sin embargo, dicha información corresponde únicamente a una distribución de valores, sin incorporar una explicación técnica, financiera o comercial que sustente la metodología utilizada para la determinación de los precios ofertados.

Adicionalmente, el proponente **no aportó documentos soporte** que permitan verificar la veracidad de los costos discriminados, tales como facturas de compra, cotizaciones formales emitidas por proveedores, certificaciones de distribución, listas de precios, contratos comerciales o cualquier otro documento idóneo que respalde objetivamente los valores consignados en la desagregación presentada.

En consecuencia, la información allegada no permite a la Entidad validar que los precios ofertados obedecen a condiciones reales del mercado ni comprobar la sostenibilidad económica de la propuesta, por cuanto la simple presentación de un cuadro de costos elaborado por el proponente no constituye prueba suficiente para desvirtuar la existencia de precios artificialmente bajos, conforme a lo requerido en el informe de evaluación económica.

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la respuesta a la subsanación, **la Entidad concluye que esta no cumple con el requerimiento efectuado**, toda vez que el proponente se limitó a presentar una desagregación de costos en formato Excel, sin aportar la justificación técnica, financiera y comercial de los valores ofertados ni los documentos soporte que acrediten objetivamente los costos utilizados para la estructuración de su oferta.

Por lo anterior, **el proponente no logra desvirtuar la presunción de precios artificialmente bajos**, razón por la cual **la oferta económica NO CUMPLE con los criterios establecidos en la evaluación económica y, en consecuencia, NO QUEDA HABILITADA**.

Se firma en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.



Ruth Ofelia Duarte Surez
Evaluador Económico